



EDITORIAL

Editar en tiempo de crisis.

El Volumen II de la revista chilena de terapia ocupacional, siempre recorre y recoge los acontecimientos del año que, significativamente estarán presentes en nuestra memoria colectiva. El carácter de esta actividad reflexiva nos lleva a unir éstos hechos a las actuaciones profesionales y, para esta editorial, a la productividad académica que se va entrelazando.

El “llamado estallido social” de estos últimos dos meses ocurrido en Chile desde el 18 de octubre del 2019, nos muestra la imperiosa necesidad de repensarnos y reconstruir el rol de la terapia ocupacional en el nuevo escenario social de la nación.

Los movimientos ciudadanos que demandan atención y solución de las necesidades que limitan el desarrollo de la vida digna de las personas y sus comunidades son muchísimas y todas con carácter de urgencia, se combinan entre ellas y se perciben bastante difíciles de abordarlas en su singularidad.

La complejidad de fronteras de las diversas demandas sociales, que interpelan a variados grupos de personas, y en especial, a grupos de poder; reclama a nuestra disciplina, a pensar estas exigencias a partir de las múltiples dimensiones de la ocupación cotidiana de las personas, cómo abordarlas desde otro lugar, y éste es la esfera de la dignidad de toda vida.

El elemento central entorno al cual gira tanto las demandas sociales como el genuino actuar profesional, en cualquier área de su desarrollo titular, es el respeto a los derechos humanos (DD.HH.), en su mas amplia formulación.

La historia de los derechos humanos, desde su promulgación ha buscado establecer los requisitos mínimos para armonizar la libertad y la igualdad de las personas para lograr sus realizaciones dentro de la sociedad y comunidad. Avanzar en lo anterior requiere que el Estado Constitucional de derecho se exprese y perciba por la mayoría como un Estado de Justicia. La trayectoria de los Derechos Humanos ha sido un penoso esfuerzo signado por marchas y contramarchas, luces y sombras buscando llegar a una equitativa administración de la justicia y a una adquisición de una mayor conciencia acerca dignidad humana.

Desde la vigencia del acta constitutiva (1945) de los Derechos Humanos, terapia ocupacional ha encontrado eco de su actividad en el cumplimiento de las máximas que el acta promulga, como la protección y superación del sufrimiento incalculable de las personas. La mención de éste fundamento o base de los Derechos Humanos no puede nunca desligarse de la dignidad intrínseca e inalterable de cada persona, como individuo y en comunidad, al mismo tiempo.

En este sentido, ninguna demanda es menos importante, y el deber de nuestra colectividad profesional debería apuntar al resguardo de cada una de ellas, recuperando el valor de cada persona en su comunidad.

Volviendo a la historia de los Derechos Humanos, los iniciales (conocidos como de primera generación) tienen el acento puesto en el reconocimiento y la protección de los derechos individuales, y su sentido apuntaba a brindar seguridad a la persona frente a los abusos de poder.

Los de segunda generación (1966) acompañan a los anteriores, son los derechos sociales, que busca armonizar los individuales y los comunitarios. Destacan las condiciones económicas, sociales y culturales requisitos para el logro de los primeros.

Los de tercera generación (1992) complementan los anteriores pronunciamientos, y representan los imperativos de solidaridad o entre los pueblos para abordar cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y al medio ambiente sano. La emergencia de estas necesidades exige la construcción y vigencia de una democracia radical.

Las intervenciones y reflexiones del ejercicio de terapia ocupacional apuntan directamente a varios de estos recientes derechos, de ellos: a la autodeterminación, a la identidad cultural, la coexistencia pacífica, el entendimiento y confianza, uso proporcional de los avances de las ciencias y la tecnología, abordajes de problemas educativos, desarrollo que permita una vida digna. Hoy, en la complejidad de la crisis, se interpela nuestro rol profesional, en su rol político, como un agente más que en articulación colectiva, pueda seguir aportando desde el trabajo interprofesional, a una nueva concepción de país y democracia.

De acuerdo con Adela Cortina,¹ la democracia radical requiere para su establecimiento de tres grandes posibilidades:

1. Que los seres humanos con distintas concepciones de vida buena pueden convivir en paz, siempre que compartan unos valores mínimos que exijan el respeto al pluralismo
2. Que nadie —Estado o individuo— tiene derecho a interferir en el desarrollo de vida de las personas, mientras estos, a su vez, no interferirán en los de los demás.
3. Que la vida social se compone de diversas esferas —política, ecológica, religiosa, entre otras— entre las que es preciso introducir límites practicando el ejercicio de la comunicación efectiva.

Una sociedad que, en su organización y funcionamiento no tenga a sus ciudadanos como interlocutores insoslayables que son, para su propia gestión y administración de recursos y derechos está muy lejos de haber llegado a su raíz de lo humano y sufre de una profunda crisis, aspecto que hemos constatado como un estallido social. Ya que un conglomerado desvinculado de todas las realidades que contiene se encuentra bajo los mínimos de justicia que se apreste a cubrir el verdadero ejercicio mantenidos de los Derechos Humanos.

¹ Filósofa. Universidad de Valencia. Cf: "Ética mínima" (1986), "Alianza y Contrato" (2005), "La escuela de Fráncfort: crítica y utopía" (2008).



El saber y hacer profesional en terapia ocupacional, retomando sus principios que le dan vida, en la reformulación social que haga posible la plenitud de los Derechos Humanos, actuará como resorte entre fronteras, puente entre la particularidad de cada ser humano en sus contexto de desarrollo, propiciando que el saber y la tecnología sea distribuida de modo que beneficie a todos y todas y no solo a unos pocos. En definitiva permitiendo un sentido humanizado y no comercial a los productos del desarrollo y los hallazgos de la ciencia.

Laura Rueda Castro

Editora

Profesora Titular

Departamento de Terapia Ocupacional

y Ciencia de la Ocupación

Universidad de Chile

Pamela Gutiérrez Monclus

Co-Editora

Profesora Asociada

Departamento de Terapia Ocupacional

y Ciencia de la Ocupación

Universidad de Chile